



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON LUIS SALAMANCA ROJAS POR UN VALOR TOTAL DE \$37.654.- POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGOS EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 146-201.-

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO: N° 2305



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de devolución de derechos de aseo domiciliario a nombre de don Luis Salamanca Rojas, en donde informa que por error involuntario se produjo una duplicidad de pagos en las cuotas de aseo domiciliario del rol , correspondiente al segundo semestre del año 2021 (3ra. y 4ta. Cuota, respectivamente). -
2. La orden de ingreso municipal N°145550, de fecha 30-09-2021 por un valor de \$18.827, correspondiente al pago de la 3ra. cuota año 2021.- y orden de ingreso municipal N°148188, de fecha 30-11-2021, por la suma de \$18.827.- correspondiente al pago de la 4ta. Cuota de aseo año 2021. rol -
3. Comprobantes de la Tesorería General de la república folio N°440146321, de fecha 30 de junio del 2022 y correspondiente al pago de la 3ra. cuota aseo año 2021 por \$ 18.827.- y folio N°440146421 de fecha 24 de septiembre del 2022, correspondiente al pago de la 4ta. Cuota año 2021, por la suma de \$18.827.- del rol

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Don Luis Salamanca Rojas, Cédula Nacional de identidad N° por la suma de \$37.654.- (treinta y siete mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos). - por duplicidad de pago de la 3ra. y 4ta cuota de los derechos de aseo domiciliario del año 2021, correspondiente al rol de avalúo . Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta Banco
3. Impútese el gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para Devolución", la suma de \$37.654.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMMU/C/DAF/mhb. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Aseo domiciliario (1)

